



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 180

5 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0130 Del **GP Popular**, sobre creación de un fondo de contingencia municipal.

Página 1

10L/PNLP-0132 Del **GP Popular**, sobre adopción de medidas para eliminar la brecha digital y garantizar la igualdad de oportunidades del sistema educativo y la calidad de la educación.

Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0130 *Del GP Popular, sobre creación de un fondo de contingencia municipal.*

(Registro de entrada núm. 3732, de 26/5/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre creación de un fondo de contingencia municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley "Creación de un fondo de contingencia municipal", a instancias del diputado Manuel Domínguez González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 y la crisis sociosanitaria derivada de la misma ha puesto a prueba la capacidad de reacción de todos los poderes públicos. A la provisión de recursos de primera necesidad, como equipos de protección, respiradores o material hospitalario, se ha sumado una movilización de recursos públicos para hacer frente a las consecuencias indirectas que la propagación del virus ha generado.

Entre esas consecuencias destaca especialmente la paralización casi completa de la economía productiva. Una situación sin precedentes y que ha puesto en riesgo centenares de miles de empleos y, con ellos, la estabilidad y la subsistencia de otras tantas familias y economías domésticas.

El ingente esfuerzo que las familias canarias han realizado para frenar la expansión de la enfermedad COVID-19 encuentra su reflejo en esa masiva movilización de recursos por parte de las administraciones públicas, en un apresurado ejercicio de reordenación de las prioridades del gasto, para cubrir las necesidades derivadas de la crisis. El refuerzo del sistema sanitario ha sido, y debe seguir siendo, la primera prioridad; pero a ella se suman otras de no menor importancia, como la cobertura de los expedientes de regulación temporal de empleo, las ayudas a autónomos y pequeñas y medianas empresas que han visto paralizada su actividad o las diferentes convocatorias extraordinarias de ayudas sociales destinadas a evitar que nadie se quede atrás ante esta dramática situación.

En este marco de acción conjunta de las administraciones, los ayuntamientos son las más cercanas a la ciudadanía y las que mejor conocen las necesidades de sus vecinos. Constituyen, generalmente la primera línea de atención ante cualquier problema y situándolos, una vez más, como los que llegan antes a intentar solucionarlos, haciéndolo a menudo sin recibir la financiación adecuada.

En ese sentido, medidas como el levantamiento del llamado techo de gasto, que ha impedido durante los últimos años que las entidades locales ampliaran su déficit presupuestario mediante importantes restricciones en los presupuestos municipales, resultan fundamentales en esta situación de movilización general. Aquellos ayuntamientos que han adoptado unas políticas fiscales responsables y sostenibles se encuentran ahora con la posibilidad de destinar sus remanentes y ahorros a paliar las consecuencias de la pandemia. Esta era –y debemos recordarlo–, la finalidad última de aquellos sacrificios: tener margen de maniobra para hacer frente a situaciones como la que acontece.

Hay que destacar, que en la situación actual, debido a la caída de previsiones de ingresos procedentes del bloque de financiación canario tras la crisis de la COVID-19, van a tener consecuencias en las cuentas de las corporaciones municipales, estimándose inicialmente una caída del 54,60% respecto a las previsiones inicialmente consignadas en el presupuesto. Por otro lado, la propia participación en tributos del Estado experimentará una notable reducción respecto a las previsiones iniciales consignadas en el presupuesto municipal para el 2020, sumándose las devoluciones de entregas a cuenta a la Comunidad Autónoma de Canarias de resultados negativos del último ejercicio de 2019. Y, por último, el crecimiento de la morosidad por parte de la ciudadanía que va a dejar de ingresar a las arcas municipales, puesto que ante esta coyuntura las medidas de recaudación de ingresos (aplazamientos y suspensiones) van a disminuir sus ingresos en el presente ejercicio presupuestario.

Queda patente, por tanto, un escenario que arrojará un importante desfase entre las previsiones iniciales y los derechos que previsiblemente se van a reconocer por cada uno de nuestros ayuntamientos.

En las extraordinarias circunstancias actuales parece lógico que se proceda a dotar un fondo con una partida extraordinaria, de forma que el Gobierno de Canarias pueda inyectar financiación destinada a aquellos gastos en los que ya están incurriendo los ayuntamientos, directamente derivados de las medidas adoptadas en el marco de la lucha contra la pandemia.

De esta forma, y durante los ejercicios que se determinen, la financiación de este fondo podrá dedicarse por las entidades locales a aquellas cuestiones para las que requieren todo el apoyo que se les pueda brindar desde el Gobierno de Canarias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a introducir, de forma urgente, las modificaciones legislativas oportunas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, con el fin de dotar de forma extraordinaria un fondo de contingencia municipal durante el presente ejercicio, no finalista, para que este pueda financiar gastos de las entidades locales de Canarias, relacionados con la lucha contra la pandemia y sus consecuencias sociales y económicas.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0132 Del GP Popular, sobre adopción de medidas para eliminar la brecha digital y garantizar la igualdad de oportunidades del sistema educativo y la calidad de la educación.

(Registro de entrada núm. 4007, de 1/6/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre adopción de medidas para eliminar la brecha digital y garantizar la igualdad de oportunidades del sistema educativo y la calidad de la educación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Adopción de medidas para eliminar la ‘brecha digital’ y garantizar la igualdad de oportunidades del sistema educativo y la calidad de la educación”, a instancias de la diputada Lorena Hernández Labrador, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del COVID-19 ha puesto de manifiesto la desigualdad de medios tecnológicos de la población escolar, ya que muchas familias no disponen de ordenadores o dispositivos para realizar los trabajos escolares encomendados y recibir la formación digital educativa, ni de conexión a internet. En Canarias, cientos de alumnos no han podido utilizar medios informáticos para poder proseguir con sus clases, y de ellos muchos ni siquiera tienen acceso a internet, bien porque no disponían de conexión o por vivir en zonas de sombra de Canarias donde no llega la red. Los medios que la Consejería de Educación ha puesto en marcha no cubren ni de lejos las necesidades del alumnado.

En este sentido, resulta indispensable y de justicia garantizar que todo el alumnado tenga acceso a un ordenador o dispositivo para uso educativo, velar por el aprendizaje digital del alumnado con discapacidad y necesidades educativas especiales, acompañar a las familias en el proceso formativo digital de la infancia, fomentar la participación de la sociedad civil, potenciar la investigación sobre el uso y acceso a las nuevas tecnologías de los niños, niñas y adolescentes y adoptar medidas y programas para que toda la comunidad educativa haga un uso responsable y adecuado de los medios digitales. Y, por supuesto, que Canarias garantice una banda ancha segura y fiable y que llegue a todos los rincones del archipiélago, sin dejar ni un solo barrio o municipio rural atrás.

También consideramos imprescindible facilitar que todo el profesorado pueda optar a la formación que necesite para impulsar los proyectos y la transformación tecnológica y que esté dotado de la competencia digital docente necesaria para el desempeño de su labor, fundamentalmente en los casos en que, como ahora, la actividad presencial ha sido suspendida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Elaborar un plan que elimine la llamada “brecha digital” que garantice la igualdad de oportunidades de nuestro sistema educativo y la calidad de la educación, garantizando que todos los alumnos puedan tener acceso a un ordenador u otro tipo de dispositivo para uso educativo en todas las etapas educativas.

2. Tomar las medidas necesarias para facilitar a todo el profesorado la formación que necesite para llevar a cabo esa transformación tecnológica, que tengamos un profesorado formado en la competencia digital docente, impulsar proyectos que favorezcan la innovación y la transformación tecnológica en el ámbito educativo, y avanzar en la formación inicial y permanente de los docentes en educación digital que incluya la interacción de los profesores con los alumnos en el aprendizaje.

3. Que Canarias trabaje en tener una red de banda ancha fiable y segura que alcance todos los rincones del archipiélago y sea un archipiélago libre de zonas oscuras.

En el Parlamento de Canarias, a 1 de junio de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



